



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N° 048-2013-UNAM

Moquegua, 15 de febrero del 2013

-1-

VISTO:

El Informe N° 006-2013-OPD/UNAM de fecha 09.01.2013; Hoja de Coordinación N° 032-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 30.01.2013, Hoja de Coordinación N° 014-2013-OPD/UNAM de fecha 01.02.2013, Hoja de Coordinación N° 050-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 14.02.2013, Hoja de Coordinación N° 016-2013-OPD/UNAM de fecha 15.02.2013; y el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 006-2013-OPD/UNAM de fecha 09.01.2013, el Msc. Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita el requerimiento de la contratación de un profesional para realizar servicios externos en la formulación de los siguientes documentos:

- Memoria Anual 2012: documento que se elaborara con la presentación de un informe final en el periodo de 30 días hábiles, mediante la presentación de la Memoria Anual 2012 se cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2010-EF/93.01-Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la Republica ; aprobada por la Dirección Nacional de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01.
- Plan Operativo Institucional 2013: documento que deberá contar con un plan de trabajo el cual se elaborara en coordinación y programación con los coordinadores de Sedes, Coordinadores de Carrera Profesional y Jefes de Oficina debiéndose programar talleres informativos para el personal docente y administrativo según corresponda; dicho plan de trabajo deberá presentar en el plazo de 30 días hábiles el mismo que será aprobado con Resolución para su ejecución inmediata.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 014-2013-OPD/UNAM de fecha 01.02.2013, el Msc Abel Saravia Angles, solicita la contratación al siguiente personal en propuesta al Eco. Jaime J. Caytano Díaz para realizar los siguientes trabajos: Elaboración de la Memoria Anual Institucional 2012 (Ejecución del trabajo 30 días Calendario) y Elaboración del Plan Operativo Institucional POI – 2013(Ejecución del trabajo 30 días calendario). Propuesta de Remuneración Dos Mil Nuevos Soles (S/.2,000.00) por documento presentado, total Cuatro Mil Nuevos Soles (S/.4,000.00);

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 050 - 2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 14.02.2013 el Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra, Secretario General, comunica al Jefe de Oficina de Planificación y Desarrollo el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013, para su correspondiente Certificación Presupuestal;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 016-2013-OPD/UNAM de fecha 15.02.2013, el Msc. Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal en atención a la solicitud de Contratación de Servicios de Eco. Jaime Javier Caytano Díaz por un monto de s/. 4,000.00 Nuevos Soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013;





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 048-2013-UNAM

Moquegua, 15 de febrero del 2013

-2-

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del Ing. Jaime Caytano Díaz, bajo la modalidad de locación de servicios, para realizar los trabajos de: Elaboración de la Memoria Anual Institucional 2012 y la Elaboración del Plan Operativo Institucional POI -2013, dándosele un plazo de 60 días Calendarios por el monto de S/.4,000.00 Nuevos soles por todo el trabajo realizado, según el detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Contratación de Servicios del Eco. Jaime Javier Caytano Díaz	020	23.27.1199	4,000.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesado
ARCHIVO (2)